

BUIN, 28 AGO. 2019

6045-12

DECRETO ALC. N° 2625 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Memorandum N°221 de fecha 20 de Agosto de 2019 del Administrador Municipal, en el que se solicita decretar el cometido de los funcionarios municipales que se mencionan.

2.- Resolución del Señor Alcalde.

DECRETO

1.- Nómbrase Comedido funcionario al funcionario municipal **JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA**, RUT: _____, Administrador Municipal, Grado 05° de la Planta Directivos, y don **PABLO CRISTOBAL GUTIÉRREZ MUÑOZ**, RUT: _____, Asimilado al Grado 07° de la Planta Profesionales, Asesor Jurídico para que asistan al "**3° Congreso Derecho Público Municipal**", el día **05 de Septiembre de 2019** desde las 09:00 hasta las 17:45 horas y el día **06 de Septiembre de 2019** desde las 09:00 hasta las 14:00 horas, el cual se realizará en la Universidad de San Sebastián, Campus Bellavista, ubicada en Bellavista N° 7, Comuna de Recoleta.

2.- Apruébese la contratación del proveedor Asociación de Municipalidades de Chile, RUT 65.076.037-9, fundándose en el Art. 10 N°7, letra m de la Ley de Compras Públicas el cual señala: "**Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del presente Reglamento**", por la suma de **\$140.000 (Ciento cuarenta mil pesos)** por concepto de la inscripción de los funcionarios don **JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA** y don **PABLO CRISTOBAL GUTIÉRREZ MUÑOZ**, por su participación en el Congreso citado en el Punto N° 1 del presente decreto, imputación presupuestaria 215.2211.002, cursos de capacitación. De acuerdo al Programa que se adjunta el contenido se relaciona directamente con las funciones que se realizan en las Unidades de Administración Municipal y Asesoría Jurídica, los temas a tratar son: 1) Probidad e Integridad Municipal. 2) Naturaleza Jurídica de las Ordenanzas. 3) Responsabilidad y Nulidad de Derecho Público. 4) Análisis y Propuestas en torno a la Legislación Municipal. 5) Procedimiento de la Tutela Laboral. 6) Delitos funcionarios en especial la Ley N° 21.121. 7) Ley General de Urbanismo y Construcción y su impacto en la Gestión Municipal. Las materias serán expuestas por profesionales de reconocida trayectoria, se trata de una universidad acreditada y además de contar con docentes con postgrados y con presencia en el mercado laboral, los que cuentan con gran experiencia e idoneidad, además de contar con la presencia del Sr. Sebastián Sichel Ramírez, Ministro de Desarrollo Social y Familia y la Sra. Luz Ebensperger Orrego, Senadora de la República.

3.- La Unidad de Adquisiciones, será la responsable de la emisión de la orden de Compra respectiva que reemplaza la confección del contrato.

4.- Decrétese como Asesor Jurídico (S) a don **VÍCTOR EDUARDO ZUÑIGA SILVA**, por los días 05 y 06 de Septiembre de 2019, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE